



BOLETIN EXTRAORDINARIO
DEL
OBISPADO DE ASTORGA.

OBISPADO DE ASTORGA.

CIRCULAR.

S. M. el Rey nuestro Señor (q. D. g.) se ha servido dirigirnos la Real carta siguiente, que hemos recibido en el correo de hoy.

«**EL REY.**—Reverendo en Cristo Padre Obispo de Astorga: La feliz terminacion de la guerra civil y la completa pacificacion de la Península que, con el auxilio de la Divina Providencia, han conseguido mis victoriosos ejércitos, son para Mi, como para España entera, motivo de inmenso júbilo y ocasion propia para mostrar mi profundo reconocimiento al Todopoderoso con pública accion de gracias. A este

fin os ruego y encargo me acompañeis á darlas, disponiendo que con la mayor solemnidad se tributen á Dios Nuestro Señor el dia veinte del mes actual en todas las iglesias dependientes de vuestra jurisdiccion. Y de haberlo asi ordenado y participado, me dareis aviso á manos de mi infrascrito Ministro de Gracia y Justicia. Y sea, Reverendo en Cristo Padre Obispo de Astorga, Nuestro Señor en vuestra continúa proteccion y guarda. De Bilbao á once de Marzo de mil ochocientos setenta y seis.—YO EL REY.—El Ministro de Gracia y Justicia, Cristobal Martin de Herrera.»

En su vista, y para su debido cumplimiento, hemos tenido á bien ordenar y ordenamos, que en el lunes próximo 20 del corriente despues de la Misa de Tercia se cante en nuestra Sta. Apostólica Iglesia Catedral, el TE DEUM, con toda la solemnidad posible y las oraciones de costumbre; lo que igualmente se ejecutará en todas las parroquias donde llegue á tiempo este Boletin extraordinario. Donde no llegase se hará lo mismo en el primer dia festivo despues de su recibo, invitando para dicha funcion á los Ayuntamientos y demas autoridades. Además, encargamos que despues del TE DEUM se recen las letanias de todos los Santos con las preees y oraciones que les siguen, pidiendo á Dios la gracia de que cesen

las discordias que afligen á nuestra amada patria, que todos seamos unos como tan encarecidamente nos lo encarga nuestro Señor Jesucristo y que se conserve y no se menoscabe el inestimable beneficio de la unidad católica. Con estos fines, todos los Señores Sacerdotes en los dias que el rito lo permita, añadirán á las otras oraciones la señalada en el Misal Pro quacumque tribulatione hasta nueva orden.

Dada en nuestro Palacio Episcopal de Astorga á 16 de Marzo de 1876.—MARIANO, Obispo de Astorga.—Por mandado de S. S. I. el Obispo mi Señor, —Lic. Hipólito Rodriguez Malagon, CANÓNIGO SECRETARIO.

El Sr. Presidente del M. I. Ayuntamiento de esta Ciudad, nos ha remitido para su insercion el siguiente

ANUNCIO.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Capellan de este Ayuntamiento, dotada con ochocientas diez y seis pesetas cuatro céntimos al año, satisfechas por mensualidades de los fondos del mayorazgo del Sr. Ovalle, con la obliga-

cion de decir misa diaria en la parroquia de S. Bartolomé á las diez de la mañana, y á las doce en los dias festivos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la Secretaria del Ayuntamiento en el término de quince dias, contados desde su insercion en el Boletin Eclesiástico de este Obispado; debiendo de advertir que segun los llamamientos hechos por el Fundador de dicho mayorazgo, serán preferidos los Eclesiásticos descendientes del mismo; en defecto de estos los hijos de parroquianos de S. Bartolomé, que sean virtuosos, y no presentándose ninguno de estos, elegirá libremente el Ayuntamiento.

Astorga 2 de Marzo de 1876.—EL ALCALDE,
Antonio Alvarez Fernandez.